



QUILMES, 20 NOV 2012

VISTO el expediente N° 827-0828/12, la Resolución (R) 989/12 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos de la editorial por la participación en diferentes ferias realizadas en el exterior del país

Que en la Resolución mencionada en el Visto se aprueba el pago en concepto de viáticos, a favor de Anna Mónica Aguilar, por el monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 04/100, equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SIETE CON 00/100 (US\$ 707,00) por 7 días en Guadalajara – México, donde la Editorial de la Universidad ha sido invitada a la 26° Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre de 2012.

Que por un error involuntario se omitió liquidar dos días de viáticos pues debieron autorizarse 9 días de comisión y no 7 como se consignaron en la resolución mencionada.

Que el monto del viático por día es de USD 202,00 (DÓLARES DOSCIENTOS DOS CON 00/100), lo que hace un total de USD 1.818,00 (DÓLARES UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100).

Que el valor del dólar a la fecha es de \$4,86, según consta a fojas 127, por lo que el monto a abonar en moneda nacional es de \$8.835,48 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 48/100).

Que la Editorial ha abonado el hospedaje por un monto de \$2.945,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100), siendo el equivalente en dólares de USD 623,00 (DOLARES SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100), considerando que, al momento en que se efectuó el pago, el valor del dólar a \$4,72 (PESOS CUATRO CON 29/100), según consta en la cotización del Banco de la Nación Argentina obrante a fojas 99 del presente expediente.

Que por una incorrecta interpretación de la norma se ha liquidado solo el 50% del viático y correspondía abonar la diferencia entre el monto a abonar por los viáticos y el gasto del hospedaje.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la diferencia que debe autorizarse en dólares es de USD 488,00 (DÓLARES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100), que a la fecha el valor del dólar asciende a \$4,86 (PESOS CUATRO CON 86/100), según consta en la cotización del Banco de la Nación Argentina obrante a fojas 127 del presente expediente, por lo que el monto asciende en moneda nacional a \$2.371,68 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 68/100).

Que a fojas 129 consta la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto correspondiente.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTO SETENTA Y UNO CON 68/100 por la diferencia en concepto de viáticos a favor de Anna Mónica Aguilar (DNI: 17.616.632) con motivo de su asistencia a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

ARTICULO 2° Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan. Dependencia 001.007. Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012. Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3° Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°:

01091

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes